

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19836 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración Concurso 0000445/2015 y NIG n.º 47186 47 1 2015 0000459 se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2015, Auto de declaración de concurso del deudor IBETOR, S.L., con CIF B-85682748, y domicilio social en calle Santiago López González, n.º 13, 47014 - Valladolid.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a don Juan Ramón de la Fuente Oliveros, con domicilio postal en calle San Ignacio, n.º 9, 1.º int. izq., Valladolid, y cuya dirección electrónica concursoibetor@interforoabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

"En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado."

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 1 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028194-1